

II Congreso del PCC: Resoluciones

Sobre la Cuestión Agraria y las relaciones con el Campesinado

El II Congreso del Partido considera que los postulados esenciales contenidos en la tesis "Sobre la cuestión agraria y las relaciones con el campesinado", aprobada por el I Congreso del Partido, están vigentes y se corresponden con las leyes económicas que rigen el proceso de edificación de la sociedad socialista.

I. El Congreso ha valorado en toda su dimensión la labor desplegada en estos años por la Revolución en el desarrollo de la base técnico-material y organizativa de la agricultura y considera que debe continuar desarrollándose esta tarea en la más estrecha y dinámica vinculación con la aplicación de los nuevos mecanismos de dirección y gestión del Sistema de Dirección y Planificación de la Economía.

El Congreso ha constatado que en el período transcurrido se ha procedido a la organización empresarial de la producción agropecuaria y a la reorganización de los organismos del aparato estatal que dirigen esta rama decisiva de la economía nacional. Ello ha creado condiciones organizativas, técnicas y económicas superiores que permitirán el crecimiento de la producción y la eficiencia económica, sobre la base de la concentración y especialización, la mecanización, la irrigación, la electrificación y demás elementos del desarrollo científico-técnico, todo lo cual deberá producir un salto en los rendimientos por área y en la productividad por hombre, reducir los costos unitarios y lograr la rentabilidad.

En este período, se han consolidado empresas agropecuarias que constituyen ejemplos destacados de lo que debemos alcanzar en los próximos años en toda la rama. Estos ejemplos se pueden encontrar en diversos tipos de producción: caña, ganadería lechera, avicultura, arroz, viandas y vegetales, cítricos.

II. Al mismo tiempo se han logrado importantes avances en la base industrial relacionada con la producción agropecuaria: fábricas de combinadas cañeras, de elementos de riego por aspersión, de implementos agrícolas, de

fertilizantes; centros industriales para el procesamiento del cítrico, la leche, la carne; nuevos centrales azucareros y plantas de producción de torula; red nacional de frigoríficos; numerosas instalaciones de todo tipo para la ganadería, la maquinaria, el riego y otros usos.

III. La batalla nacional por el sexto grado, librada exitosamente entre los trabajadores rurales, y la campaña por el noveno grado, iniciada por el movimiento sindical, que alcanzará a una porción importante de este sector, constituyen una sólida base para la asimilación de un nivel técnico más elevado en la agricultura y la ganadería, que se complementa con la formación de cuadros técnicos que, por millares, se gradúan cada año en nuestras universidades e institutos tecnológicos y van a engrosar el personal calificado de las empresas, institutos y ministerios de las ramas agropecuaria y azucarera.

IV. Las limitaciones que ha sufrido la economía nacional en este período, han impedido la asignación de los cuantiosos recursos que demanda la creación de las condiciones de vida adecuadas para los trabajadores agropecuarios y azucareros, y para los campesinos cooperativistas. Las nuevas comunidades rurales abarcan solo a una pequeña parte de los trabajadores del agro. Este retraso deberá empezar a superarse sensiblemente en el próximo quinquenio, con la edificación de varias decenas de miles de viviendas y otras obras sociales. Ello constituye una premisa para la consolidación y el incremento sostenido de nuestra producción agropecuaria y azucarera.

Otro problema importante que deberá quedar resuelto, en un breve plazo, es el de los abastecimientos de alimentos de producción local, mediante la creación de las áreas de autoconsumo en las empresas estatales, cañeras y agropecuarias y en las cooperativas.

V. En lo referido al proceso de transformación de las relaciones de producción en el campo, mediante la integración de los productores individuales a formas superiores de producción, se destaca el más cabal cumplimiento de la voluntariedad, como principio inviolable de la alianza obrero-campesina, que ha contribuido notablemente a la profundización de las fraternas y solidarias relaciones entre ambas clases.

VI. A partir de los acuerdos del I Congreso del Partido Comunista de Cuba

sobre la cuestión agraria y del V Congreso de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, celebrado en mayo de 1977, que aprobó unánimemente dicha línea política, se inició el proceso de creación de cooperativas de producción agropecuaria.

Lo logrado en este breve período: 26 000 campesinos y 14 000 caballerías de tierra integradas en 1 000 cooperativas de producción no es cuantitativamente mucho. Sin embargo, ello constituye un exitoso y alentador esfuerzo, dada la calidad y solidez de lo realizado. Ya ha surgido un notable grupo de cooperativas modelo, que obtienen elevados rendimientos por área; duplican y triplican la producción de las parcelas individuales que las integraron; introducen la mecanización y la técnica que resultaban de imposible uso en los minifundios; destinan importantes fondos a la amortización y a nuevas inversiones; alcanzan satisfactorios ingresos para los cooperativistas.

El cambio radical en lo económico y en lo social ya se advierte en esas cooperativas de vanguardia, que empiezan a ejercer una poderosa influencia sobre todo el campesinado, lo cual crea óptimas condiciones para un avance más acelerado en lo adelante.

Es de destacar el hecho de que el costo promedio de producción de un peso en las cooperativas es, en la actualidad, aproximadamente de 70 centavos, lo que constituye un índice de rentabilidad muy alentador para su desarrollo.

La incorporación masiva de la mujer en las cooperativas -en las cuales representan ya un tercio de los miembros-y de los jóvenes, tiene una gran significación económica y social.

VII. Estos resultados concretos de la etapa inicial de la cooperativización son tanto más prometedores cuando se verifica que ella se ha abierto paso y desarrollado en medio de dificultades materiales, pues la economía nacional no ha podido dotar, en mayor medida, de los recursos materiales a las nuevas cooperativas, que habría facilitado su integración y ampliado sus posibilidades de empleo de la técnica.

VIII. De igual forma, se ha puesto de manifiesto que algunas tareas relacionadas con el proceso de transformación de las relaciones de producción en el campo, no han tenido los niveles de cumplimiento requeridos, entre ellos, el ritmo de desarrollo de las cooperativas de créditos y servicios; los

mecanismos estatales establecidos para la atención a este sector; la instrumentación de la seguridad social para los cooperativistas, y el sistema de impuestos, tanto el relativo a la aportación que deben hacer las cooperativas, y campesinos individuales al presupuesto nacional, como el que deberán abonar por concepto del empleo de fuerza de trabajo asalariada, tareas estas que demandan especial atención en el próximo período.

Teniendo en cuenta los aspectos señalados, así como las nuevas condiciones que se han creado en este período, como resultado del avance de la implantación del Sistema de Dirección y Planificación de la Economía y la reorganización institucional que se ha realizado en el sector agropecuario, la situación que presenta el proceso de transformación del sector campesino, las perspectivas de desarrollo del país y la necesidad evidente de garantizar la ágil, consecuente, y sistemática ejecución de la política aprobada, el II Congreso del Partido adopta la presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Constituye una tarea económica, política y social de indiscutible prioridad, la consolidación de las empresas cañeras y agropecuarias, el incremento de su producción y de los rendimientos, el aumento de la productividad y la disminución de los costos.

Para ello, tiene una particular importancia el completamiento, la calificación y la organización eficiente de la fuerza de trabajo, el cumplimiento estricto de la disciplina laboral y el aprovechamiento de la jornada de ocho horas, la vinculación de cada trabajador a formas de pago del salario, primas y premios con arreglo al cumplimiento de las normas, al campo terminado, a la producción final, a la calidad del trabajo y del producto, al ahorro de materiales y el cuidado de los equipos y accesorios, a la eficiencia de la gestión de la empresa o establecimiento y otras expresiones del principio socialista de retribución del trabajo.

No menos importante es la lucha constante por la elevación del nivel técnico; el cumplimiento riguroso de las cartas tecnológicas de cada cultivo y de las cartas zootécnicas; la guerra sin cuartel a las malas hierbas y a las enfermedades de plantas y animales; la estricta observancia de los requisitos

veterinarios y fitosanitarios; la introducción de la mecanización y del riego dondequiera que sea posible; la más racional utilización de los fertilizantes industriales y naturales, de los pesticidas y herbicidas disponibles; la más solícita atención al desarrollo de la genética animal y vegetal y su rápida aplicación; el uso de semillas de máxima calidad y una adecuada estructura de variedades; la explotación óptima de los suelos atendiendo a sus propiedades; la vigilancia permanente sobre la densidad de la población de las siembras, y sobre la satisfacción plena de las necesidades alimentarias del ganado.

"También se debe trabajar en el sentido de mejorar el surtido y la distribución dentro del año de los productos agrícolas con vista a lograr que estos satisfagan las necesidades y demandas de la población."

La recolección de todas las cosechas, la eficiente gestión de acopio, beneficio y distribución, preservando la calidad y reduciendo las pérdidas actuales, deben recibir toda la atención que permitan nuestros recursos.

Como se señaló anteriormente, el mejoramiento de las condiciones de vida no solo es una cuestión de elemental justicia, sino que también contribuirá al desarrollo técnico y al interés económico de los trabajadores, y debe servir para detener el éxodo de trabajadores del agro hacia las ciudades, y brindarles lo necesario para que estos puedan responder a las exigencias de los objetivos propuestos.

SEGUNDO: Es necesario continuar profundizando e intensificando la labor de constitución, crecimiento, desarrollo y consolidación de las cooperativas de producción agropecuaria en todos los lugares en que resulte posible y necesario, a fin de que estén en mejores condiciones, cada día, de asimilar los adelantos de la ciencia y la técnica, y de ejercitar sus funciones económicas en correspondencia con su naturaleza, atendiendo a que constituyen, después de las empresas estatales, la forma más avanzada de producción en la agricultura.

TERCERO: Es conveniente seguir trabajando por desarrollar y atender las cooperativas de créditos y servicios para que estas cumplan el objetivo con que han sido creadas por la decisión voluntaria de sus integrantes, de unir sus esfuerzos a los efectos de planificar, contratar y gestionar la adquisición de la ayuda técnica, material y financiera que el Estado les proporciona, así como de

avanzar, gradualmente, hacia la creación de las cooperativas de producción agropecuaria.

Las cooperativas de créditos y servicios constituyen una forma intermedia de cooperación, la cual desarrolla todos los elementos posibles de colaboración y tienden a garantizar que el productor no esté obligado a realizar las funciones que no sean específicamente productivas. Estas cooperativas deben ser elementos básicos y sustanciales que posibiliten atender adecuadamente la producción de los campesinos individuales, y garantizar la activa participación de estos en su propio proceso de transformación.

En este sentido, debe tenerse presente que el principio de gradualidad en la transformación del sector campesino incluye, por su contenido, tanto el paso de cada productor individual a la cooperativa de producción agropecuaria, como la asimilación de los elementos posibles de cooperación, por la masa campesina no convencida aún de unir sus tierras.

CUARTO: Los organismos estatales correspondientes deben planificar los recursos técnico-materiales, financieros y de servicios que tanto las cooperativas de producción agropecuaria como las de créditos y servicios requieran, de acuerdo con las posibilidades de la economía nacional. Ello permitirá una mejor atención al sector campesino y elevará su desarrollo técnico y económico.

QUINTO: El II Congreso del Partido, partiendo del hecho de que durante este período no se han instrumentado por los organismos competentes las indicaciones del I Congreso, referidas a la seguridad social de los cooperativistas, a la captación, por parte del presupuesto nacional, de las aportaciones que las cooperativas y campesinos individuales deben hacer a los gastos de la nación, ni al pago que deben abonar unos y otros por concepto de utilización de fuerza de trabajo asalariada, ratifica la necesidad de que se adopten las medidas necesarias, a fin de cumplir tales indicaciones, ya que ellas constituyen elementos importantes para el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

La política tributaria del Estado debe favorecer a las cooperativas de producción agropecuaria como forma superior de más alta productividad y mayor beneficio a la nación por encima de las formas individuales.

SEXTO: El II Congreso del Partido expresa su apoyo a la reciente creación del mercado libre campesino y atendiendo a que este constituye una de las vías para incrementar la producción y surtido de los bienes de consumo para la población, a la vez que estimula a los productores agrícolas, recomienda que se le preste la debida atención por los correspondientes organismos estatales de acuerdo con la ley.

El funcionamiento de este mercado y las normas y principios que determinan su organización, modifican el criterio, contenido en las tesis del I Congreso, de que toda la producción comercializable del campesino individual o de la cooperativa debería ser vendida a los precios oficiales a los órganos acopiadores del Estado, siempre que estos estuvieran interesados en adquirirlos y les fuera posible hacerlo.

La modificación consiste en que esta facultad del Estado se restringe a la producción planificada y contratada, permitiendo que los excedentes del campesino individual, la cooperativa o el área de autoconsumo de la empresa estatal puedan concurrir al mercado libre campesino.

Igualmente se modifica el enfoque sobre la fijación de los precios de venta de esta producción marginal o secundaria, al liberarlos de toda regulación oficial y permitir que se determinen mediante el acuerdo entre el vendedor y el comprador, sin que por ello se renuncie a la facultad que tiene el Estado de establecer las medidas que estime necesarias para evitar abusos o la distorsión del objetivo económico y social de este mercado.

Ambas modificaciones resultaron imprescindibles a los fines del establecimiento de dicho mercado. El II Congreso aprueba dichas modificaciones.

SÉPTIMO: El II Congreso del Partido, considerando la necesidad de instrumentar jurídicamente la constitución, desarrollo y funcionamiento de las cooperativas. tanto de producción agropecuaria como de créditos y servicios, recomienda al Estado la promulgación de una ley que norme este proceso, así como la elaboración de los correspondientes reglamentos, teniendo en cuenta la experiencia acumulada en este período y las opiniones que en tal sentido emitan los campesinos y su organización de masas, la ANAP.

OCTAVO: El II Congreso encarga al Comité Central del Partido Comunista de Cuba que preste su apoyo a las grandes tareas del desarrollo de la producción agropecuaria estatal y del proceso de transformación de la producción individual del campesino hacia formas superiores y se mantenga atento a su ejecución, a fin de hacer las recomendaciones pertinentes y adecuar, en cada momento, las directivas contenidas en la presente resolución a las exigencias concretas de la marcha de la obra de la Revolución en el campo.

NOVENO: El II Congreso del Partido Comunista de Cuba aprecia con optimismo que está surgiendo una fraterna emulación por la eficiencia económica entre las empresas estatales agropecuarias y las cooperativas de avanzada, que contribuirá a superar las deficiencias que subsisten en esta rama de la producción y a elevar considerablemente su aporte a la economía nacional. Ambas formas socialistas de producción están llamadas a abarcar, en un futuro ya previsible, prácticamente toda la tierra laborable del país y a extraer de ella una producción muy superior a la que obtenemos actualmente. Este objetivo histórico debe culminarse en el presente siglo.

Fuente: Resoluciones aprobadas por el II Congreso, p. 500-508